

conducta pasada, á la cual todos los hombres imparciales pueden prestar testimonio honrado, es garantía de su conducta para lo porvenir, y esto debería bastar para asegurarles la justicia y la libertad, á las que tienen derecho todos los ciudadanos pacíficos. Digamos más: siendo por la más firme doctrina que profesan los mantenedores del orden, tienen derecho al respeto, y si la virtud y el mérito fuesen apreciados de una manera adecuada, tendrían aún derecho á la consideración y á la gratitud de los que dirigen los negocios públicos.

Pero los católicos italianos, precisamente porque son católicos, no pueden renunciar á querer que se restituya á su Jefe Supremo la independencia necesaria y la plena libertad, verdadera y efectiva, que es la condición indispensable de la libertad y de la independencia de la Iglesia Católica.

Sobre este punto, sus sentimientos no cambiarán ni por las amenazas ni por la violencia; ellos se resignarán al orden de cosas actual; pero mientras se tenga por fin la opresión de la autoridad del Papado y por medio la conspiración de todos los elementos antirreligiosos y sectarios, no podrán ellos nunca, sin faltar á sus más sagrados deberes, contribuir á sostenerlo con su adhesión y apoyo. Pedir á los católicos su concurso positivo para mantener el orden de cosas actual, sería una pretensión desatentada y absurda, puesto que no les sería ya dable atemperarse á las enseñanzas de la Sede Apostólica; al contrario, ellos se verían obli-

gados á obrar en oposición á dichas enseñanzas y á apartarse de la conducta que guardan los católicos de las demás naciones. (Continuará)

COMO SON LOS

Pastores de almas.

Hace unos cuarenta años, se veía en la tienda de su monopolizador de granos, en Nueva Orleans, á un joven de aspecto delicado, á quien llamaban Jummie, diminutivo de James, el cual se ocupaba de pegar breves en los sacos llenos de trigo. Su manso aspecto llamó la atención del P. Duffo, misionero y amigo del dueño de la tienda, quien se interesó por él, haciéndole seguir sus estudios, interrumpidos por la necesidad de tener que ganarse un salario. El joven correspondió muy bien al interés que por él tomaba su protector, puesto que habiendo demostrado inclinación á la carrera eclesiástica, y después de haber obtenido el grado de bachiller, no tardó en ser sacerdote, luego Obispo y después Arzobispo, llegando á ser el Cardenal Gibbons, uno de los preladados americanos que mayor influencia ejercen en su país, sobre todo en las clases trabajadoras.

Hace algunos años, se presentó un anciano en el Congreso de Baltimore y suplicó que le dejaran ver á su antiguo dependiente.

—¿Deseaba usted ver al Cardenal Gibbons? le preguntaron.

—Llámenle ustedes Cardenal, si así les place—exclamó el viejo acaparador—para mí siempre será mi *Jimmie*.

Se presentó S. E., y arrojándose al cuello del anciano, ambos permanecieron largo rato abrazados y derramando dulces lágrimas de alegre emoción.

COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

Tip de N. Parga—Sta. Teresa 27.

Resp. Jesus Berrueco.

TOMO IX.

GUADALAJARA OCTUBRE 8 DE 1898.

NUM 19.

SECCION I.

Ex actis LEONIS XIII

Et e secretar. brevium

LITTERAE APOSTOLICAE QUIBUS  
CONSTITUTIONES SOCIETATIS  
IESU DE DOCTRINA S. THO.  
MAE AQUINATIS PRO-  
FITENDA CONFIR-  
MANTUR.

LEO PP. XIII

AD PERPETUAM REI MEMORIAM.

Quod primum est, idque omnibus probe notum, sic insignis ille societatis auctor crebris Constitutionum locis decrevit, sequendam in unaquaque disciplina doctrinam solidam et securam, atque etiam securiorem

et magis approbatum (Const. p. IV, c. V. § 4): quod pluriis redivit ipsum per decreta et iussa tum Congregationum tum Praepositorum rite affirmatum. Hoc autem amplius ille praecepit, ut doctrina, quam sequeretur Societas, una eadem que esset apud omnes atque in omni munerum perfunctione. *Idem sapiamus, idem, quoad eius fieri possit, dicamus omnes, iuxta Apostolum. Doctrinae igitur diferentes non admittantur, nec verbo in concionibus vel lectionibus publicis, nec scriptis libris (Ib. p. III, c. I, § 18); item: Patres deputati ex variis nationibus pro libro de ratione studiorum recognoscendo, quum de delectu opinionum primo loco tractandum censuissent, ac tamquam fundamentum proposuissent doctrinam Societatis esse debere uniformem, securam et solidam iuxta Constitutiones..... (Congr. V. decret. 56). Quae quidem uniformis doctrinae praeceptio non eo circumscribi putanda est, ut sententias tantummodo quae sunt in scholis communes recipiat, verum etiam ad opiniones latius pertinere de quibus catholicos inter doctores minus conveniat: In opinionibus e-*

tiam in quibus catholici doctores variant inter se vel contrarii sunt, ut conformitas in Societate sit, curandum est (Const. p. III, c. 1, decl. O). Quando enim e lege unius scriptoris doctrina in Societate eligenda est (Const. p. VIII, c. I, lett K; Congr. V, decret. 6); ideo per se apparet, opiniones item disputabiles eo ipso praescripto contineri, quum in sententiis communibus, quocumque denum praeunte auctore, nihil de ipsa doctrina accidat immutatum. Haec vero legifer Pater, provida mente et sancta ad altiora quaedam direxit, ut coniunctioni concordiaeque et universae quasi corporis Societatis et varia inter eius membra prospiceret: quae virtutes quanto magis necessariae sunt ad religiosi fervorem spiritus nutriendum ubertatemque salutarium fructuum gignendam, tanto facilius in varietate opinionum languet atque intereunt quum dissimilitudo sentiendi disiunctionem saepius faciat animorum: *Iuvat ad unionem membrorum huius Societatis inter se et cum suo capite.....eadem doctrina* [Const. p. X, § 9). Ad eum igitur assequendo concordiae et caritatis modum quem Societati praestituerat, optime vidit Ignatius Pater haudquaquam satis esse vulgatam probatamque regulam, opiniones disparatas tolerandas, secundum illud, *in dubis libertas*, sed necessarium opiniones tales minime haberi in Societate, easque praecise ab ipsa prohibuit. Ne cui vero hoc de uniformi doctrina praecceptum saperet durius, idem caute consuluit, ut sodalis quisque, priusquam sese votorum religione obs-

trangeret, rogarentur, *Num paratus sit ad iudicium suum submittendum sentiendumque ut fuerit constitutum in Societate* (Exam. c. III, § 11); quomodo iam tum optio datur eius rei eligendae quae, ex lege deinde imposita, vix tolerabilis possit videri.

### Sencion III - Variedades.

## Los delitos

DE LA

### Prensa Liberal en MEXICO.

De la ("Voz de México.")

1.—*El Mundo* nos dedicó el sábado un artículo intitulado "EL RESPETO Á LAS PERSONAS;" y cumpliendo con los deberes de la cortesía, tenemos á honra dedicarle el presente:

2.—El artículo de *El Mundo* contiene grandes verdades y grandes errores, y nuestro primer trabajo debe consistir en apartar las unas de los otros. Nos ocuparemos inmediatamente en las primeras, la mayor parte de las cuales están calcadas en nuestro artículo del viernes, intitulado *Lo de Irapuato*.

3.—Primera verdad: "Existe en México el extravío de encarnar las ideas en las personas que las profe-

san, y combatir en cabeza del creyente los dogmas á que está afiliado." Nada tan exacto ni tan odioso; mas lo primero que debemos advertir al *Mundo* es que el *extravío* á que se refiere ni es exclusivo de nuestro país ni de nuestra época. El existe en la tierra desde que hubo enemigos de Jesús desde que Herodes quiso evitar el reino de Dios matando á todos los niños; desde que los fariseos pretendieron perseguir el Sermón de la Montaña persiguiendo al predicador; desde que, mientras Jesús decía á Pedro: "Vuelve la espada á su vaina," los esbirros de los sacerdotes armados de lanzas prendían al Justo "como á un ladrón," para acabar con la doctrina que había traído al mundo este principio sublime: "Odia el pecado y ama al pecador." Y desde entonces ese *extravío* se hizo el alma de la milicia anticristiana, matando á Esteban, encarcelando, abofeteando y matando despues á Pablo y á Cefas para perseguir á la Iglesia, desterrando á Lázaro y á María Magdalena, degollando y crucificando á los Apóstoles, entregando los cristianos á las fieras, á las llamas, á todos los suplicios, obligándolos á encerrar su oración y su fe en las tinieblas de las catacumbas. Millones de mártires costó ese *extravío* en los primeros siglos de la cruz.

"¡Barbarie de la época y de la ignorancia!" dirá *El Mundo*. Pues no, ahora le demostraremos brevemente que, en punto á ese *extravío*, los enemigos de la fe han sido los mismos en todos los tiempos y en todos los países; que su programa de persecución á las personas ha sido idéntico, lo mismo en el obscuro siglo de Octavio que en el deslumbrante siglo XIX, lo mismo bajo la apoplética inspiración de Calígula que bajo el cerebro glorioso de Bismark, tan admirado por *El Mundo*.

4.—Efectivamente: en toda la historia del cristianismo, ese *extravío* ha sido la idea madre de gnósticos, paganos, protestantes, revolucionarios, masones, liberales, positivistas, que todo es lo mismo. Viniendo á la época de las luces, ese fué el programa de los reformistas de Alemania é Inglaterra, de los revolucionarios de la Gran Bretaña y de Francia.

Para los sectarios de Lutero y de Robespierre, las personas eran las ideas. Por eso mientras los primeros encharcaron su patria con la sangre de aldeanos cuyo único delito era su fe, los segundos sacrificaron á cien mil franceses inocentes, libres de toda culpa que no fuera su adoración á la cruz. Este programa eterno del liberalismo corresponde á su natural idiosincracia y á las necesidades de su propagación, que no cuenta ni puede contar con otros medios que la violencia ó la corrupción. ¿Cuál ha sido la conducta de Inglaterra para con la católica Irlanda? Una serie de excesos y tiranías personales e inefables que representan la crucifixión de ese pueblo, de ese gran mártir, repeticion en la Historia de la crucifixión de Jesucristo.

(CONTINUARA).

# CARTAS CLARAS

A UN GRAN SEÑOR

TITULADO

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Su carta recibí, y en Dios y en mi ánima le aseguro, que no necesito ni más pruebas, ni nuevos datos, ni más claras explicaciones, para sentenciar en conciencia, como V. E. desea, su tan debatida cuestión con el Alcalde de Alcobendas.

Para mí es claro como el agua que V. E. no tiene razón; y puesto que V. E. no la tiene, lógico es que le sobre al alcalde desde la punta de las abarcas hasta el pico de la montera.

Y si me pregunta V. E. en qué razones me fundo para sentenciar tan de golpe y porrazo, ó me recusa como juez atropellado y ligero, por aquello de que

No es buen juzgador quien juzga  
Sin notar todo el proceso,

diréle que yo encuentro mis razones y compendio todos los autos, en esta sola frase que me pone V. E. en su carta: "El licenciado Astudillo, mi contador Juan Benitez y el beneficiado de Pazpagua, conocen á fondo todo el asunto, y no le dan la razón al alcalde de Alcobendas."

¿Lo qui-ré V. E. más claro, señor excelentísimo?... Pues si más claro lo

quiere, vaya allá una anecdotilla que tiene miga suficiente para abrir los ojos á la evidencia, y hacerle caer en la cuenta.

Era esto en los tiempos de Luis XIV y Mlle. de la Vallière, cuando en las famosas cacerías de Fontainebleau hacían los elegantes *Talons rouges* dela época, aquellas sus primeras locuras, que tan caras habían de pagar sus nietos en la emigración y el cadalso. Fatal engranaje de las responsabilidades humanas, señor excelentísimo.

Mi abuela comió la fruta.  
Y yo tengo la dentera.

Una noche, en el juego del Rey, hizo éste una jugada muy dudosa, que sostuvo, sin embargo, con todo el teson de su amor propio. Nadie osó contradecirle, y mientras más callaban los otros, más se esforzaba Luis por demostrar la legalidad de su jugada. Entró en esto el viejo Mariscal de Grammont, famoso por sus genialidades, y llamóle el Rey como árbitro.

—Venid, Señor Mariscal, y decidid vos si he ganado ó perdido.

El Mariscal, sin aguardar más razones, ni mirar el juego siquiera, respondió prontamente: Señor V. M. ha perdido.

—¿Pero en qué podeis conocerlo, señor Mariscal, si ni aun habeis examinado el juego?—replicó el Rey contrariado.

—En el silencio de estos señores —dijo Grammont mostrando á los cortesanos. Si V. M. hubiese tenido el más ligero asomo de razón, todos

se hubieran apresurado á dársela... ¿Callan?... Luego V. M. no tiene ni sombra de ella, y ha perdido por lo tanto.

Crea, pues, V. E. que el Mariscal de Grammont conocía bien á los cortesanos, y considere ahora, para aplicar mejor el cuento, que V. E. es tan rey en Alcobendas, como lo era Luis XIV en Versailles; que el licenciado Astudillo vive y medra á la sombra de V. E.; que el contador Juan Benitez come de su pan y vive de su hacienda; y si ninguno de estos Señores, con ser tan cortesanos suyos, se determina á darle la razón lisa y llana, y se limitan tan solo á no darla al rústico alcalde de Alcobendas, venga el mismo Mariscal de Grammont y vea y diga, si en justicia no anda mal parado el pleito para V. E.

Porque venga acá y dígame, señor excelentísimo. ¿Ha visto V. E. alguna vez, que los que están abajo digan á los que están arriba la verdad monda lironda? Le dieron alguna vez una píldora, sin que cuidasen de dorarla primero?... Pues fuerza será que si el gran señor quiere saber de sus subalternos la verdad desnuda, cuide su buen entendimiento de despojarla primero de los velos y cendales en que hasta los mas rectos y mejor intencionados se la presentaran envuelta. Fuerza será que supla y adivine lo que por respeto ó por miedo, sin duda le callan; y cuando en cosas para él desagradables, o sen decirle como seis, tenga por seguro que lo menos, lo ménos ha de suplir y añadir otra media docena, si no quiere ser engañado.

Y si cree V. E. que porque dejé en el tintero al beneficiado de Pazpagua, quise exceptuar de esta ley común el delicado y resbaladizo fuero de la conciencia, diréle, que si le di por un momento de lado, no fué por exceptuarle, sino por formar de él, capítulo aparte.

Buscan unos un confesor santo, otros lo desean sabio, algunos le quieren prudente; y yo digo, que todas estas cualidades deseo al de V. E.; pero que con ninguna de ellas separadas, ni aun con todas juntas á un tiempo, medrará mucho el alma de un poderoso, sino tiene sobre todo, el que ha de dirigirla, valor é independencia. No intimide, pues, V. E. mucho al suyo, para que el miedo no le ate, ni le favorezca demasiado, para que la gratitud no le sujete.

Manténgale siempre á distancia, y respétele mucho de lejos, para que ni le contengan temores, ni le tuerzan esperanzas: porque arrostrar aquellos y despreciar éstas, es á menudo acto heroico, y el heroismo no se encuentra al volver de cada esquina, ni puede exigirse ni esperarse siempre de la masa común de nuestro frágil barro humano.

Y tan cierta es esta doctrina y tan prudente su práctica, que para su solaz y provecho, he de referirle un donoso apólogo, que trae el venerable P. Calatayud, en una de sus obras; que si tan santo varon lo cuenta á todo el mundo en las públicas páginas de un libro, bien puedo referirlo yo á V. E. en los cerrados pliegos de una carta.

En aquellos tiempos de Esopo y de Fedro, en que los animales habla-

ban y constituían entre sí sociedad y reino propio, hubo una atroz epidemia que devastaba por igual las ciudades y los campos.

Morían á centenares individuos de todas las especies, derrepente y como heridos de un rayo, y todo parecía anunciar uno de esos horribles azotes con que los cielos irritados castigan á veces en una nación, algún crimen oculto. Tal era el dictamen de un zorro muy perito, aunque algo jansenista, gran privado del anciano leon, rey y monarca absoluto de toda aquella comarca.

Angustióse el real viejo, porque allá en lo hondo, hondo, no dejaba de ser buena persona, y quiso redimir su pueblo por medio del arrepentimiento.

Mandó, pues, hechar un público pregón, para que todos sus súbditos se confesasen por turno con el confesor que su Majestad nombráse de oficio; que no fue otro, sino el mismo zorro sabihondo y jansenista.

Así conocería éste los crímenes de todo el pueblo, y pensando en su justo criterio cuál fuese el que clamaba venganza, había de denunciarlo con eutorización previa del penitente, para que fuese castigado el culpable, y desagraviados así los airados números.

Comenzaron las confesiones en mitad de un prado, en un confesionario que allí se llevó al efecto. Llegó primero el leon para animar á todos y dar ejemplo, y tan contrito y con tal empuje iba, que del primer manotazo hundió en la barandilla media pulgada de cada uña.

Aterrado el zorro refugióse en el último rincón del confesionario, temblando cual si tuviese frío de cuarta, y desde allí, con voz meliflua y temblona decía á su penitente:

—Pero Sacra, Cesàrea, Real Majestad, no se altere de ese modo... Si los dioses son muy blandos y compasivos...

Abrió la boca el leon, dejando ver hasta la última formidable muela, y comenzó á vomitar por ella cuantos horrores y crueldades pueden imaginarse... Muertes, destrozos, robos, guerras, asolamientos sin cuento; de todo había hecho... Y por cierto que sólo en el ramo de zorros, había destrozado él, con sus propias garras, dos mil trescientos cuarenta y siete... Se acordaba muy bien; ni uno mas, ni uno ménos.

Atajóle la palabra el confesor, sudando como un pato.

—Pero Sacra, Cesàrea, Real Majestad no se angustie de ese modo... Es necesario ponerse en el verdadero punto de vista de las cosas, y formarse la conciencia... ¿Entiende? Vuestra Majestad es Rey, y la razón de Estado requiere á veces muestras de energía... exige actos de justicia...

—¿Pero y los que me he zampado?

—Eso resulta *per accidens*, Sacra, Cesàrea, Real Majestad; *per accidens*... ¿Entiende? Con que, ea; vaya tranquilo, y hasta la vista,

Llegó detrás un tigre muy bravío, que metió casi su humeante hocico por la oreja del zorro, para confesarle todos sus crímenes sin que se le escapara ninguno. Y lo que más le re-

mordia era que, muchas veces, sin hambre ni necesidad alguna, había destrozado víctimas inocentes por el solo placer de refocilar el hocico con el tívio correr de la sangre fresca.

Y cuando esto decía, como impulsado por el remordimiento, metía el hocico por la horeja del zorro, cual si quisiese darle un beso en los mismos sesos.

—Necesidad del temperamento, Serenísimo Señor—replicó el zorro dando diente con diente. A veces puede demasiado el instinto natural, y si no se siguen consecuencias...

—¿Pues y los huérfanos que dejó?.....

—*Per accidens*, Serenísimo Señor, *per accidens*... ¿Vuestra Alteza se proponía refocilar el hocico, ó dejar huérfanos?... Pues si refocilar el hocico, lo de los huérfanos resulta *per accidens*... Con que, ea; vaya tranquilo, y hasta más ver.

Acercóse entonces una hiena muy devota y colmillada, con largas y repulgadas tocas, y confesó mil horrores que no le remordían tanto, como el haber profanado un cementerio, escarbando con aquellas uñas—y la muy ladina las mostraba—una sepultura, para sacar un cadáver y comérselo á pedazos.

—Histerismo puro... puro histerismo—gimió el zorro con la cola herizada de espanto. Vuestra merced se come los muertos, como otras hísticas comen tierra ó búcaros viejos... Eso se le dice al médico y no al confesor.

—Pero es que anoche mismo me

comí vivo á un sepulturero que se me puso por delante....

—Mire, no me venga con escrúpulos: eso resulta *per accidens*... ¿Lo entiende? Con que vaya tranquila, y consulte con el doctor ese vicio del estómago.

Y así fueron pasando uno á uno los más feroces animales, sin que acertase el zorro á distinguir ni el más tremendo delito, ni á señalar el culpado más responsable.

Llegó, por último, un jumento viejo, lleno de mataduras, lacias las orejas y escurrido el rabo. Acercóse con mucha humildad y sosiego, y púsose á respetuosa distancia frente al confesionario. Levantó primero una oreja, y luego otra, y despues las dos á un tiempo, como burro que medita ó titubea, ó quiere demostrar que una y una son dos.

—Yo, señor zorro—dijo con toda la pausa y gravedad de su especie, no tengo cosa que mayormente me remuerda... Mi natural no es inclinado á vicios, ni mi aperreada vida me lo permitiera. Me zurren más que merezco, y trabajo más que como... Sólo en esto de comer tengo un escrupulillo, que vuestra merced sabrá apreciar mejor que yo, pobre jumento.

Estiróse el zorro y aguzó las orejas como si rastrease ya una pista, y el penitente continuó:

—Pues fué esto un martes, que volvía yo harto de caminar con pesada carga, sin haber probado en todo el día ni una yerba seca, ni una brizna de paja... Pasamos al anoche por un meson, y había á la puerta un sa-

co de grano entreabierto; y claro está, sucedió lo que en estos casos sucede; que al pasar ¡pafi! pegué una dentellada, y me comí un puñado de trigo....

Saltó el zorro sobre la barandilla como si le hubiesen pinchado por detrás con una lanza.

—¡Desdichado!—gritó cogiéndole por una oreja.

Y de pie sobre el confesonario, agarrado à las orejas del jumento y estirándose las cruelmente, seguía gritando:

—¡Ya pareció!—¡Ya está aquí el culpable!... ¡Este es el sacrilego que atrae la cólera de los Dioses, con su horrendo delito!...

—¡Pues qué ha hecho...! ¿Qué ha hecho—gritaron de todas partes.

—Que lo diga él; que lo diga, puesto que lo convenido es eso.

El burro, que lo era mucho, refirió entonces en alta voz lo que en queda y contenida había confiado al zorro.

—¡Lo oís?...! ¿Lo oís?—Chilló éste sin soltarle de las orejas. ¿Comprendéis todo lo horrible de su crimen?...! ¡Se ha comido la materia remota del Santísimo Sacramento!

No hubo que decir más: levantóse horrible algarabía de rugidos, relinchos, chillidos, cacareos y silbos, y millares de garras, dientes, pezuñas y picos cayeron sobre el infeliz jumento y le despedazaron, quedando así desagraviados los númenes y tranquilas las conciencias.

Pues bien, señor exelentísimo: sesenta años hace (setenta y tres cumpliré por Agosto) que conozco al alcalde de Alcobendas; y por lo que

de él siempre he visto, y por lo mucho que de lo suyo he sabido, antójase ahora que si alguna culpa le alcanza en la cuestión debatida, es sin duda algo semejante á lo de haberse comido la materia remota del Santísimo Sacramento.

Y si algo más resulta, tenga V. E. por cierto, que el moralista más severo podría muy bien absolverle, sin necesidad de recurrir á los oportunos *per accidens*, del zorro del apólogo.

Y aunque esto no se pudiera, dígame por su vida, señor excelentísimo: ¿Hay cosa más hermosa en un gran caballero, que tener siempre ante los ojos, en su trato con los pobres, aquella noble sentencia de nuestro gran hablista Cervantes?

“Cuando pudiere y debiere tener lugar la equidad no cargues todo el rigor de la ley sobre el delincuente, que no es mejor la fama de juez riguroso, que la de compasivo.”

Este título es el que deseo yo para V. E., cuya vida me guarde Dios muchos años.

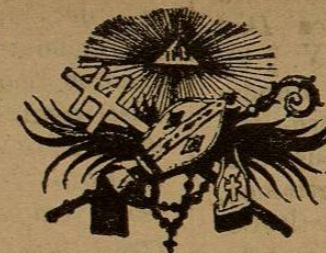
De Valdehigas á 17 de Abril de 1798.

Suyo afectísimo y obediente servidor,

LUIS COLOMA, S. J.

# COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

Tip de N. Parga—Sta. Teresa 27.

Resp. Jesus Berrueco.

Tomo IX.

GUADALAJARA OCTUBRE 22 DE 1898.

NUM 20.

## SECCION I.

Ex actis LEONIS XIII

Et e Secretar. brevium

LITTERAE APOSTOLICAE QUIBUS  
CONSTITUTIONES SOCIETATIS  
IESU DE DOCTRINA S. THO.  
MAE AQUINATIS PRO-  
FITENDA CONFIR-  
MANTUR.

LEO PP. XIII

AD PERPETUAM REI MEMORIAM.

(Continúa)

Itaque longe alienum fuerit a natura scriptisque legibus Societatis, ut quis in ea talem opinandi facultatem exerceat, quali extra eam plerique potiantur. Quamvis enim de opinionibus ageretur valde proba-

bilibus atque doctos nactis patronos, quae tamen doctrinae refragentur praescriptae, eas qui sequerentur, reprehensionem quidem vitarent novitatis, temeritatis, erroris, at vero ab una illa eademque doctrinae forma tantopere desiderata et commendata, prorsus discederent. Idque deterius fieret, si eiusmodi libera opinionis copia ad ea doctrinae capita advocaretur quae Societas in Constitutionibus atque in elenchis per summos Praepositos, mandatu Congregationum generalium, confectis, iam aperte iussit ab universis admittenda esse vel improbanda; quae libertas in licentiam et culpam descisceret. Hoc legifer Pater tamquam fundamento in Societate posito, quo praeterea iudicio excelebat, certam ipse unam delegit formam doctrinae, quam, utpote maxime omnium integram et eminentem, consensione sapientum et diuturno usu comprobatum, prae ceteris ab Ecclesia laudatam, bene potuit filiis suis praescribere, eorum mentibus non modo vim afferens nullam, sed immo pabulum exhibens incorruptum et salutare; eaque fuit doctrina